



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 16 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 2159-024

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 24/024 que fuera aprobada en Sesión Extraordinaria en fecha 15/10/024 por el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad y que; registra ingreso al Despacho de este Ejecutivo Municipal bajo Expte. N° 086-2024 con fecha 16/10/2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal- Ley N° 7.936-Art. 36- Inciso 4: Promulgar, Publicar. Cumplir y hacer Cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, reglamentándolas en los que correspondan”, y dentro de los plazos legales establecidos, se dicta el presente acto resolutivo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

LEY N° 7936

R E S U E L V E

- Art.1º **PROMULGAR** en todos sus términos la Ordenanza N° 24/024 “Aprobar los sendos acuerdos de pago entre la Municipalidad de Aguaray y Tecpetrol S.A, en su carácter de operador y representante de la Unión Transitoria de Empresas; YPF SA, Petrobras Argentina S.A, Ledesma SAAI-Aguarague Unión Transitoria de Empresas” (en adelante, la UTE Aguarague), la que pasa a formar parte de la presente.
- Art.2º NOTIFICAR a las áreas competentes a fin del cumplimiento de la misma.
- Art.3º Refrenda el Secretario con competencia, en virtud al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4º Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.
- Art.5º De Forma.

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Aleman

Coord. Desp. Ejecutivo y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque